

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5835 *GASORI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RPK INDUSTRIAL TECHNICAL GLOBAL PROJECTS XXI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley"), se hace público que el 28 de junio de 2018, la Junta general de socios de las sociedades Rpk Industrial Technical Global Projects XXI, Sociedad Limitada y de Gasori, Sociedad Limitada, acordaron la fusión por absorción de Rpk Industrial Technical Global Projects XXI, Sociedad Limitada por parte de Gasori, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley.

Asiste a los socios de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Vitoria-Gasteiz (Álava), 28 de junio de 2018.- El Administrador único de Rpk Industrial Technical Global Projects XXI, Sociedad Limitada, Josu Etxebarria Sáez, representante persona física de Rpk, S.Coop y el Administrador único de Gasori, Sociedad Limitada, Carlos López De Lacalle Marquínez, representante persona física de Rpk, S.Coop.

ID: A180044449-1